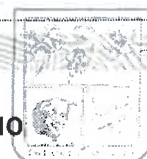


CONVENIO DE COLABORACIÓN, RELATIVO AL “PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 AMBULANCIAS PARA EL ESTADO DE SONORA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO ADRIÁN BENÍTEZ RUIZ; ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO, MAESTRA MARÍA ELENA DEL VALLE FLORES, Y POR LA DIRECTORA JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, MAESTRA SANDRA MARGARITA ÁVILA TORRES; Y POR LA OTRA, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, EN LO SUCESIVO “SSS”, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, DOCTOR JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA; ACOMPAÑADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, LICENCIADO EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de julio de 2022, mediante **Acuerdo 06/ORD.02/2022**, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Interno de “**LA BENEFICENCIA PÚBLICA**”, se aprobó el *Proyecto Nacional de Modernización de Ambulancias Terrestres para Instituciones Públicas de Salud*, siendo uno de sus objetivos específicos, modernizar los parques vehiculares de atención prehospitalaria en las entidades federativas bajo las modalidades de sustitución de ambulancias e incorporación de nuevas unidades.
- II. Mediante oficio número **SSS-CGAF-DGPD-SPI-2024-1549**, de fecha 06 de junio de 2024, “**SSS**”, hizo del conocimiento de “**LA BENEFICENCIA PÚBLICA**”, el documento denominado “**Proyecto para la adquisición de 12 ambulancias para el estado de Sonora para el Centro Regulador de Urgencias Médicas**” (**Anexo 1**).
- III. El Proyecto tiene como objetivo general: “Reforzar el sistema de emergencias médicas prehospitalarias del estado mediante la adquisición de 8 ambulancias de urgencias básicas y 4 ambulancias de urgencias avanzadas, para incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de salud pública del Estado de Sonora, procurando la vida y evitando daños graves o permanentes en la salud de las personas atendidas” (**Anexo 2**).
- IV. Con fecha 07 de junio de 2024, mediante Oficio No. **APBP/DVSFEI/3038/2024**, la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto “**DVSFEI**”, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas “**DAF**”, ambas adscritas a “**LA BENEFICENCIA PÚBLICA**”, la elaboración de la Investigación de Mercado de conformidad con lo solicitado por “**SSS**”, para que, en su caso, dicha petición fuera sometida al Consejo Interno de este Órgano Desconcentrado (**Anexo 3**).
- V. Con fecha 14 de junio de 2024, mediante Oficio No. **APBP/SA/3169/2024**, la “**DAF**” remitió a la “**DVSFEI**”, las propuestas de las empresas invitadas a cotizar (**Anexo 4**).



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27 de 2024
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

- VI. Con fecha 24 de junio de 2024, mediante **Acuerdo 10/ORD.02/2024**, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Interno de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** se autorizó la adquisición de **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, con costo de \$25,331,200.00 (Veinticinco millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con cargo a los recursos del Patrimonio de la Beneficencia Pública, para el **"Proyecto para la adquisición de 12 ambulancias para el estado de Sonora para el Centro Regulador de Urgencias Médicas"**.

DECLARACIONES

- I. **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, a través de su representante legal declara que:
- I.1. La Beneficencia Pública está dotada de personalidad jurídica y de patrimonio propio, independiente del patrimonio del Estado; tiene autonomía en su organización y administración, de conformidad con lo señalado en la Tesis Aislada dictada por el Pleno, en la Quinta Época, Tomo XCI, página 2754, de fecha 25 de marzo de 1947, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, la cual cuenta con registro digital 347353.
 - I.2. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, al que corresponde, entre otras atribuciones, administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** por cualquier título legal, incluidos los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice; así como disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables, estableciendo los mecanismos y políticas para su aplicación y distribución, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción I, 38, fracción V y 39, fracciones VII y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud **"RISS"**.
 - I.3. El artículo 39, fracción XX, del **"RISS"**, la faculta a participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de programas en materia de salud, previa autorización de su Consejo Interno.
 - I.4. El artículo Cuarto, fracción X, del "Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión el 16 de marzo de 2017, establece que, corresponde a dicho Órgano Colegiado, autorizar la participación de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en los programas de alto impacto en materia de salud.
 - I.5. El numeral 3, fracción V, de las Políticas de Distribución de los Recursos Patrimoniales de la Beneficencia Pública a Programas de Salud, emitidas por el Consejo Interno de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, señala que se podrá apoyar proyectos de equipamiento para

establecimientos públicos de atención médica de los Servicios de Salud, tanto federal como local, previa autorización de dicho Órgano Colegiado.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27 SEP 2024
241
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

- I.6. La importancia de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, a nivel nacional, radica en sus programas, filosofía y compromiso ante la sociedad mexicana.
- I.7. El Licenciado **Adrián Benítez Ruiz**, Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Colaboración, en términos de los artículos 38, fracción V y 39, fracción XXI, del **"RISS"**; con relación al Apartado VI, Descripción de funciones de la Dirección General, numerales 1 y 31, del Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública **"MOE"**, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento número LD-003/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, emitido por el Secretario de Salud (**Anexo 5**).
- I.8. La Maestra **María Elena Del Valle Flores**, Directora de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio de Colaboración conforme al Apartado VI, Descripción de funciones de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, numerales 14 y 17, del **"MOE"**, a quien le corresponde participar en la firma de convenios y contratos en los asuntos de su competencia, en asistencia o acompañamiento de la Dirección General, a fin de formalizar las operaciones del área, igualmente interviene como responsable de proponer los proyectos y convenios que celebra **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, para implementar acciones de colaboración; así como, planear y coordinar los mecanismos de vinculación del presente instrumento, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento número C-009/2021, de fecha 01 de junio de 2021 (**Anexo 6**).
- I.9. La Maestra **Sandra Margarita Ávila Torres**, Directora Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio de Colaboración, en términos del artículo 39, fracción II, del **"RISS"**, en relación con el Apartado VI, Descripción de funciones de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, numerales 1, 4 y 15, del **"MOE"**, e interviene en el presente instrumento, como responsable de verificar, en el ámbito jurídico, los términos y condiciones de los convenios y contratos que celebra **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, y acredita su cargo con copia simple del nombramiento número DD-003/2023, de fecha 16 de junio de 2023 (**Anexo 7**).
- I.10. Cuenta con Cédula de Identificación Fiscal, debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PBP470326NP2, como se acredita con la Constancia de Situación Fiscal actualizada y que cuenta con la autorización del Servicio de Administración Tributaria para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (**Anexo 8**).
- I.11. Para todos los efectos legales que deriven de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Calle Aniceto Ortega número 1321, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México.



II. "SSS", a través de su representante legal, declara que:

II.1. Es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad los artículos 1, 2, fracción XII y 7 de la Ley No. 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora, publicada en el Boletín Oficial No. 20 sección II, del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 10 de marzo de 1997, y que tiene entre otras obligaciones, las de definir las políticas a seguir en materia de salud, en congruencia con los planes y programas nacionales y estatales; así como, organizar y operar, los Servicios de Salud a población abierta en el Estado.

II.2. El Doctor **José Luis Alomía Zegarra**, Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, en su carácter de Representante Legal tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción II y 9, fracción I, de la Ley Número 269, que crea Servicios de Salud de Sonora, publicada en el Boletín Oficial No. 20 sección II, del Gobierno del estado de Sonora, de fecha 10 de marzo de 1997; y acredita su cargo con copia simple del nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021 (**Anexo 9**).

II.3. El Licenciado **Eduardo Ignacio Berumen Vargas**, Coordinador General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora, acompaña en este acto al Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora; y acredita su cargo con copia simple del nombramiento de fecha 19 de enero de 2023 (**Anexo 10**).

II.4. Cuenta con Cédula de Identificación Fiscal, debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave SSS970311993, como se acredita con la Constancia de Situación Fiscal actualizada (**Anexo 11**).

II.5. Para todos los efectos legales que deriven de este Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Comonfort, sin número, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2. Cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Colaboración.

III.3. En el presente Convenio de Colaboración no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento que afecte la voluntad de "LAS PARTES" que en él intervienen.

Expuesto lo anterior y toda vez que los objetivos de "LAS PARTES" se complementan de manera positiva, para conjuntar los esfuerzos en la búsqueda de soluciones prácticas a favor de la sociedad, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer los compromisos a que se sujetarán **"LAS PARTES"**, para que **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** participe conforme a la autorización de su Consejo Interno, en el otorgamiento de un apoyo a **"SSS"**, derivado del **"Proyecto para la adquisición de 12 ambulancias para el estado de Sonora para el Centro Regulador de Urgencias Médicas"**, consistente en la adquisición de **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, con cargo a los recursos del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

SEGUNDA. MONTO DEL APOYO. **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** llevó a cabo el proceso de adquisición de **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, con un costo de \$25,331,200.00 (Veinticinco millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

La adquisición se efectuó con base en la Investigación de Mercado señalada en el Antecedente V; así como en el **Acuerdo 10/ORD.02/2024**, referido en el Antecedente VI, del mismo apartado del presente Convenio de Colaboración, atendiendo a lo plasmado por **"SSS"** en el **"Proyecto para la adquisición de 12 ambulancias para el estado de Sonora para el Centro Regulador de Urgencias Médicas"**.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA BENEFICENCIA PÚBLICA".

- I. Notificar a **"SSS"** la fecha en la que se llevará a cabo la entrega de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**; así como los datos del proveedor.
- II. Transmitir mediante acta de entrega-recepción y cesión de derechos a favor de **"SSS"**, el original de la documentación que ampare la propiedad de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, los Certificados Fiscales Digitales **"CFDI"** impresos, las garantías otorgadas por el proveedor, y demás documentos relacionados con las mismas, que obren en poder de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**.
- III. Recibir, por conducto de la **"DVSFEI"** y de la **"DAF"**, de acuerdo a sus respectivas competencias, los documentos que sustentan el cumplimiento de los compromisos adquiridos por **"SSS"**, en relación al objeto del presente documento.

CUARTA. COMPROMISOS DE "SSS".

- I. Recibir del proveedor contratado por parte de **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, verificando su correcta operación.
- II. Informar por escrito a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, que las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, fueron recibidas a su entera satisfacción, y que se encuentran



funcionando, precisando el personal que fue capacitado para su operación. Asimismo, deberá entregar evidencia fotográfica de la recepción de las unidades, en la que conste el número de serie.

- III. Utilizar las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, para prestar servicios a la población beneficiaria en sus programas de salud, mismas que serán asignadas conforme al Oficio No. **SSS-CGAF-DGPD-SPI-2024-1549** de fecha 06 de junio de 2024.

Lo anterior, eximiendo de responsabilidad a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** de su intervención en la determinación señalada.

- IV. Cubrir con recursos propios los gastos de operación, aseguramiento, insumos; así como del mantenimiento y todos aquellos cuidados que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, funcionamiento y conservación de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, por lo que se exime a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** de la entrega de suministros adicionales para dichas ambulancias.
- V. Hacer válidas las garantías otorgadas por el proveedor de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, en caso de defectos de fabricación o mal funcionamiento.
- VI. Asumir total e íntegramente la responsabilidad penal, responsabilidad civil objetiva, responsabilidad civil subjetiva, daño moral o cualquier otra acción de índole civil, mercantil, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir por los daños y perjuicios que se causen por el uso de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, a partir del momento de su recepción.

Por lo cual exime total y absolutamente a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** de cualquier acción o derecho alguno, que se cause por el uso de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, a partir de la fecha de recepción. Y para el caso de ser necesario, **"SSS"** se compromete a comparecer ante las autoridades que conozcan de estos hechos, a ratificar lo anterior.

- VII. Atender, en su caso, a la población en situación de vulnerabilidad, carente de seguridad social y de manera gratuita, incluyendo la que **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** canalice en los tratamientos, estudios, diagnósticos, y/o cualquiera de los servicios de atención médica y quirúrgica que requieran.
- VIII. Informar anualmente durante 3 (tres) años a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, respecto del beneficio e impacto social que se derive del apoyo otorgado. El primer informe será rendido dentro de los tres meses una vez cumplido el año a partir de la fecha de entrega-recepción de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, por conducto de la persona titular de **"SSS"**, de manera impresa y en medio magnético, sin que **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** realice petición previa.

Asimismo, los subsecuentes informes deberán ser remitidos con un periodo establecido de un año a partir de la fecha anteriormente indicada, hasta que se cumplan los tres años de la entrega de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**. En caso de no recibir el informe mencionado en el periodo de tiempo estipulado para tal fin, **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”**, podrá hacer del conocimiento ante el Órgano Interno de Control u homólogo de **“SSS”** dicha circunstancia para los efectos administrativos y legales correspondientes, eximiendo de toda responsabilidad a **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”**.

Dicho informe deberá versar e incluir, de manera enunciativa más no limitativa, el número de pacientes atendidos, lo anterior a fin de determinar el impacto social del **“Proyecto para la adquisición de 12 ambulancias para el estado de Sonora para el Centro Regulador de Urgencias Médicas”**.

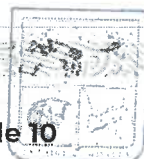
- IX. Remitir a **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”** copia certificada de las constancias que acrediten el registro contable que refleje el movimiento del activo, por la recepción de las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, en un plazo máximo de 90 días naturales, posteriores a la entrega de las ambulancias.
- X. No variar en forma alguna la rotulación e imagen con que son entregadas las **12 ambulancias terrestres: 8 de urgencias básicas tipo I (con tracción 4x2 o 4x4) y 4 de urgencias avanzadas tipo II (con tracción 4x2)**, sin previa autorización por escrito de **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”**; **“SSS”** podrá incorporar o complementar la rotulación correspondiente, de conformidad con la NOM-034-SSA3-2013. En caso de ser omiso, bastará con la simple comunicación que se realice para que **“SSS”**, con sus propios recursos y de manera inmediata, las devuelva al estado original en el que las recibieron, sin necesidad de ningún tipo de resolución judicial o administrativa.
- XI. Realizar las demás acciones que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.

QUINTA. SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN. “LAS PARTES” designan:

Por **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”** a la persona titular de la **“DVSFEI”** o quien le suceda en el cargo, con los siguientes datos de contacto:

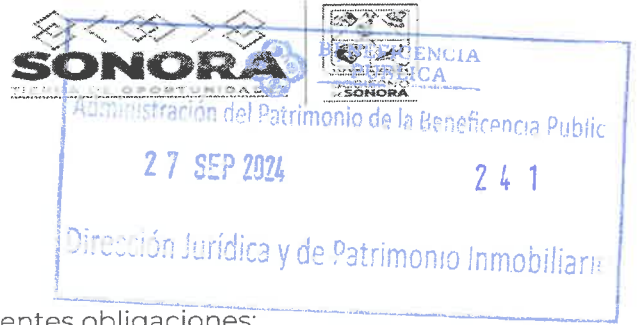
Nombre: Maestra María Elena Del Valle Flores.
Puesto: Directora de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.
Teléfono: (55) 55 34 03 60 Ext. 44210.
Correo: maria.delvalle@salud.gob.mx

Por **“SSS”** a la persona titular de la Dirección General de Planeación y Desarrollo o quien le suceda en el cargo, con los siguientes datos de contacto:



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO





Nombre: Licenciado Rodolfo Leyva Escalante.
Puesto: Director General de Planeación y Desarrollo.
Teléfono: 662-3191312.
Correo: rodolfo.leyva@sonora.gob.mx

Las personas responsables en mención, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento y demás acciones que se deriven del presente Convenio de Colaboración;
- II. Solucionar cualquier circunstancia no prevista en este Convenio de Colaboración o que impida el cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, y
- III. Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio de Colaboración.

SEXTA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos y comunicaciones que se realicen con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito con **10** días naturales de anticipación, en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes; en el entendido, que harán del conocimiento cualquier cambio de domicilio que tengan en lo futuro con la finalidad de cumplir con la presente cláusula.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" no adquieren ni reconocen otras distintas a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra.

"LAS PARTES" como patrones del personal con que cuenten o contraten para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio de Colaboración, serán, cada una por su parte, las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil, fiscal y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal; así como, todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración, serán a cargo exclusivamente de cada una de **"LAS PARTES"** sin que tenga por qué involucrarse a la otra parte.

OCTAVA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio de Colaboración y de los instrumentos jurídicos que de este deriven; de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el



Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27-SEP-2024
741
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente Convenio de Colaboración.

NOVENA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" podrán modificar o adicionar en cualquier momento el presente instrumento jurídico. Toda modificación o adición deberá formalizarse por escrito por personas con facultades para ello mediante un Convenio Modificatorio, para que forme parte del presente Convenio de Colaboración que se suscribe y surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción.

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones contempladas en el mismo. Por lo anterior, **"SSS"** deberá presentar oportunamente los tres informes a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** de acuerdo a lo convenido en el numeral VIII, de la Cláusula CUARTA de este instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados. En estos supuestos, la parte afectada deberá notificarlo a la otra tan pronto como le sea posible, y se tomarán las provisiones que se requieran para la solución de la situación de que se trate. Una vez superados estos eventos, las actividades pendientes de realizar, se reanudarán en la forma y términos que convengan **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá darse por terminado anticipadamente por alguna de ellas, en caso de que alguna de las obligaciones aquí pactadas no sea cumplida, lo cual se realizará previa notificación escrita a la otra, con 30 días naturales de anticipación, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones que hubieran iniciado, a efecto de evitar daños mutuos o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia con motivo o derivado de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo, a través de las personas servidoras públicas designadas para dichos efectos en la Cláusula QUINTA de este instrumento jurídico, debiendo dejar constancia por escrito de ello.

Para el caso de subsistir la controversia, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente


a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios actuales o futuros.

DÉCIMA CUARTA. INTEGRIDAD. Convienen **"LAS PARTES"** que el presente Convenio de Colaboración contiene el total y absoluto acuerdo entre las mismas, por lo que cualquier otro instrumento jurídico suscrito entre **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** y **"SSS"**, queda sin efectos a partir de la firma del presente Convenio de Colaboración.

Leído que fue el presente instrumento y estando **"LAS PARTES"** conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben por quintuplicado el día 25 de junio de 2024 en la Ciudad de México.

POR "LA BENEFICENCIA PÚBLICA"


POR "SSS"

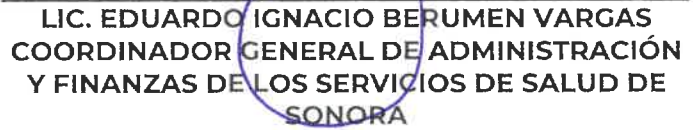

LIC. ADRIÁN BENÍTEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA


DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SONORA

ASISTE

ACOMPaña

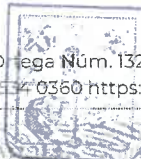

MTRA. MARÍA ELENA DEL VALLE FLORES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL
IMPACTO


LIC. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SONORA

ASISTE


MTRA. SANDRA MARGARITA ÁVILA
TORRES
DIRECTORA JURÍDICA Y DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA DEL INSTRUMENTO, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" Y "SSS", DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024 EL CUAL CONSTA DE 10 HOJAS ÚTILES INCLUYENDO ESTA.



REVISADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

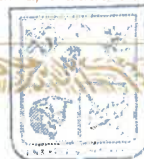


**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 1

J

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SERVICIOS DE SALUD DE BENVENIDA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD

REVISADO



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

27 SEP 2024

241

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario



LIC. ADRIÁN BENÍTEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.
PRESENTE

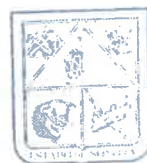
Con fundamento en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que al pie de la letra señala que "(...) Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Hago de su conocimiento el documento denominado "**PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 AMBULANCIAS PARA EL ESTADO DE SONORA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS**", que de manera motivada y fundamentada explica la oportunidad de adquirir 12 Ambulancias Terrestres (8 de urgencias básicas, Tipo I, tracción 4x4 o 4x2 y 4 de urgencias avanzadas, Tipo II, tracción 4x2). Adicionalmente, le informo que de poner en marcha la sustitución de ambulancias, éstas serían distribuidas de conformidad con la siguiente propuesta:

Nombre de la base del CRUM	Ambulancias		Municipio en el que se ubica la base	Municipio enlistado en Zonas de Atención Prioritaria	Población que atiende
	Cantidad	Tipo			
Base CECOSABI	4	Urgencias avanzadas	Hermosillo	Si	932,263
Base Tecoripa	3	Urgencias básicas	La Colorada	Si	162,506
Base Moctezuma	3	Urgencias básicas	Moctezuma	No	22,985
Base Quiriego	2	Urgencias básicas	Quiriego	Si	633,767
Totales	12				1,751,521

Con relación a las especificaciones técnicas de las ambulancias en comento, subrayo la necesidad de que éstas deben cumplir con los requerimientos establecidos en la *NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2014.

Así mismo, por medio de la presente, se anticipa que la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, cuentan con la capacidad para cubrir el valor de los gastos de Operación (personal, materiales, insumos, suministros e infraestructura física), capacitación, aseguramiento y mantenimiento, para la puesta en marcha de las ambulancias requeridas, así como su adecuado uso administrativo y social por al menos tres años.



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO





27 SEP 2024

241

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

Con relación a costo del "PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 AMBULANCIAS PARA EL ESTADO DE SONORA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS", adjunto a la presente comunicación las cotizaciones que se realizaron durante la integración del citado documento, con las cuales, se estimó que el proyecto tendría un costo aproximado de \$36,896,799.98 (Treinta y Seis millones ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Esperando contar con una respuesta favorable, designo a los siguientes servidores públicos con la finalidad de atender las diligencias que sean necesarias:

No	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	Lic. Rodolfo Leyva Escalante	Director General de Planeación y Desarrollo	662-3191312	rodolfo.leyva@sonora.gob.mx	Centro de Gobierno edificio Sonora. Primer nivel norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort
2	Lic. Rodrigo López Gutiérrez	Coordinador Estatal del Centro Regulador de Urgencias Médicas	662-2337587	coordinacioncrum.sonora@gmail.com	Calle Felipe Flores. Col Las Minitas
3	Dra. Martha Raquel Baez Gaxiola	Jefa de Departamento de Desarrollo de Proyectos de Inversión	644-2139652	martha.baez@sonora.gob.mx	Centro de Gobierno edificio Mexico 5to piso. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort

2

De antemano agradezco las atenciones brindadas. Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

DR. JOSE LUIS ALOMA ZÉGARRA.

C.c.p.- Archivo y Minuta.



REVISADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 2

Handwritten mark

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLO SONORENSE
SECRETARÍA DE SALUD Y COOPERACIÓN
ESTADAL



FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO

“PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 AMBULANCIAS PARA EL ESTADO DE SONORA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS”

Secretaría de Salud Pública
Servicios de Salud de Sonora



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

Junio 2024

Página 1 de 17



a) INTRODUCCIÓN Aspectos geográficos

Por sus dimensiones geográficas, Sonora es el segundo estado más grande de la República mexicana, con una extensión territorial de 179,354.7 kilómetros cuadrados, lo que representa el 19.1% del territorio nacional [1]. Se encuentra situado en la región noroeste del país, colinda al este con el estado de Chihuahua, al sur con el estado de Sinaloa al oeste con el Golfo de California y al norte con el estado de Arizona en los Estados Unidos.

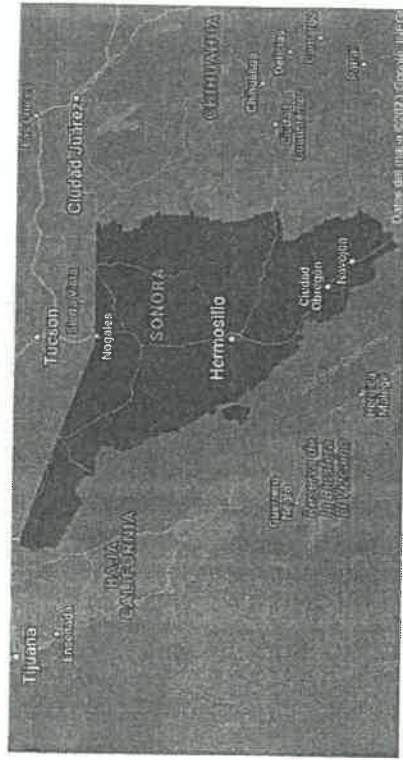


Figura 1. Imagen de la situación geográfica del estado. Fuente Google maps 2023, INEGI.

Con relación a la división política, el estado se encuentra conformado por 72 municipios con 7,300 localidades [2]. El Plan Estatal de Desarrollo subdivide el estado en las siguientes regiones económicas: Región del Alto Golfo, Región del Gran Desierto, Región de la Frontera, Región de las Cuatro Sierras, Región de los Tres Ríos, Región de la Sierra Alta, Región Capital, Región del Puerto, Región del Río Yaqui, Región del Río Mayo. Para una mejor visualización de estas regiones se anexa la figura 2.

7 SEP 2024

BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Página 2 de 17

241

Unidad de Asuntos Jurídicos y de Patrimonio Inmobiliario

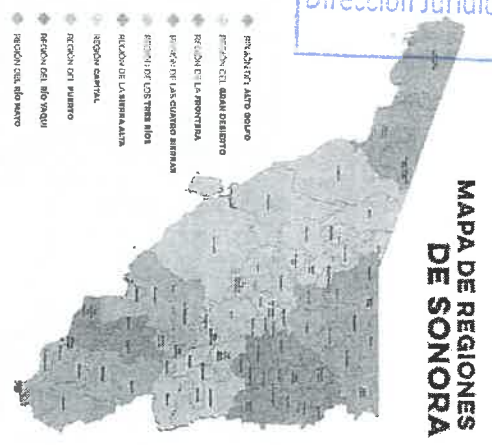


Figura 2. Mapa de regiones de Sonora. Fuente: Apuntes, Directrices y Compromisos para el Plan Estatal de Desarrollo.

Asimismo, para fines de la atención de salud el estado se subdivide en 6 Distritos de Salud. Los Distritos de Salud tienen por objeto planear, coordinar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica a población de responsabilidad y de salud pública a toda la población del Estado [3].

Para el fin anterior, los Centros de Salud, Hospitales Generales que no sean órganos desconcentrados y Hospitales Integrales, así como las unidades de primer y segundo nivel de atención, estarán adscritas a los Distritos de Salud correspondiente, atendiendo la distribución geográfica que se muestra a continuación:

[Handwritten signature]

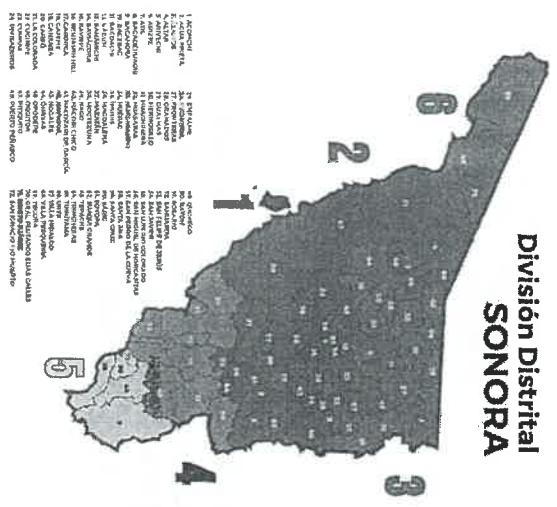
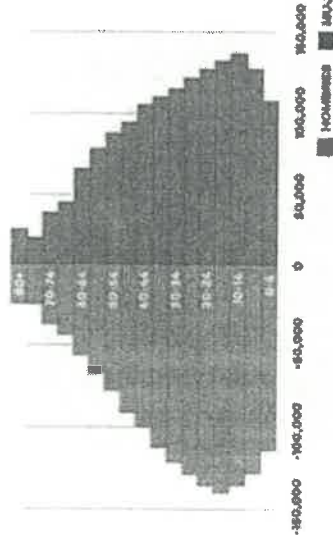


Figura 3. División distritos de salud. Fuente: Página Web de los Servicios de Salud de Sonora

De acuerdo con Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en 2020, la población de Sonora era de 2,944,840 habitantes, representando el 2.3% de la población total del país, debido a la gran extensión territorial la densidad de la población, es de 16.4 habitantes por kilómetro cuadrado, esta población es fundamentalmente urbana, y muestra una tendencia sobre la concentración poblacional ubicada, principalmente en 6 municipios, siendo estos Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Navojoa y Guaymas, donde en 2020 residía el 55.8% de la población total [1]. Producto de esta concentración urbana será en su mayoría el perfil epidemiológico, cuyas principales enfermedades están asociadas a los estilos de vida y la tendencia del envejecimiento poblacional.

[Handwritten signature]



Como se puede observar en la figura 4, la pirámide poblacional es más ancha de la base, y la mediana de edad es de 30 años, es decir que la mitad de la población tiene 30 años o menos.

Respecto al sexo, el 50.01% de la población son mujeres y el 49.99% son hombres; por lo que, en términos de proporción, existen 99 hombres por cada 100 mujeres.

Natalidad

En cuanto a natalidad, de acuerdo a los indicadores demográficos de México de 1970 a 2050, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima un comportamiento en decremento de la natalidad del estado: la tasa bruta de natalidad en 2015 fue de 17.68 nacimientos por cada mil habitantes, mientras que en 2020 se estimó en 16.1. Por el contrario, en la tasa bruta de mortalidad, se observa un comportamiento inverso, registrando 5.5 defunciones por cada mil habitantes en 2015, mientras que en el 2020 se estimó de 5.9, con un evidente aumento en la mortalidad de los sonorenses. Por lo anterior, se percibe, además, la reducción de la tasa global de fecundidad, la cual fue de 2.14 en el 2015, disminuyendo a 2 por cada mujer en edad fértil en 2020.

En el caso de la esperanza de vida al nacer, tanto para hombres como para mujeres, en 2015 ésta fue de 74.89 años y aumentó a 75.38 años en 2020. En ese mismo periodo, en el caso de las mujeres, la esperanza de vida aumentó de 78.08 a 78.58 años, mientras que en los hombres el aumento fue de 71.88 a 72.39 años [4].

Dinámica poblacional

Con lo anterior, es posible decir que el estado se encuentra en una transición demográfica, se aprecia una clara tendencia al envejecimiento poblacional, que generará cambios en los ámbitos sociales y económicos a futuro. Este comportamiento coincide con el panorama ocurrido a nivel



mundial, ya que, aun cuando estos cambios poblacionales iniciaron en países desarrollados con ingresos altos, actualmente se presentan también en países de medianos y bajos ingresos.

Estos cambios demográficos son reflejo de una mejora en general de los niveles y condición de vida de la población, siendo un gran punto de interés para el sector salud, ya que será necesario reorganizar y reenfocar los servicios de salud, de forma que se adecuen a los cambios demográficos y epidemiológicos.

Población Indígena

En el estado de Sonora existen nueve grupos étnicos: Seris, Pimas, Cucupá, Ópatas, Mayos, Cuarijíos, Kikapú, Yaquis y Pápagos. Geográficamente, estos se ubican en los municipios de Pituquito, Hermosillo, Yécora, San Luis Río Colorado, Álamos, Quirírego, Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Bacerac, Cuaymas, Cajeme, Caborca, Puerto Peñasco, Sáric, Altar y Plutarco Elias Calles. En cuanto al porcentaje de población que habla lengua indígena y es mayor a 3 años de edad es de 2.23%, siendo estas lenguas principalmente mayo y yaqui, representando el 43.1% y 29.6%, respectivamente. [5]

Los 5 municipios con mayor porcentaje de población que habla lengua indígena son los municipios de Etchojoa, Bácum, Huatabampo, Cuaymas y San Ignacio Río Muerto. [1].

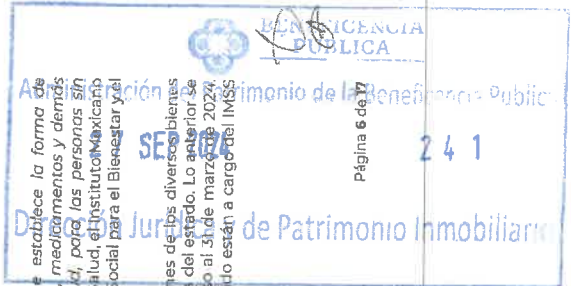
Proceso de transferencia a IMSS-Bienestar

Con fecha 18 de agosto de 2022 el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Sonora, suscribieron un Acuerdo de Coordinación para Establecer las Acciones Generales para la Operación del programa IMSS-BIENESTAR en el Estado de Sonora.

El 31 de agosto de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). En el artículo 2, tercer párrafo del decreto en mención se establece que el IMSS BIENESTAR brindará los servicios de salud a personas sin seguridad social en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de servicios.

El 20 de junio de 2023 se firma el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado de Sonora, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Sonora.

En este convenio se establece la transmisión de derechos y obligaciones de los diversos bienes inmuebles a fin de que el IMSS BIENESTAR opere las unidades médicas del estado. Lo anterior se realizó por medio de actas de entrega recepción y se finalizó el proceso el 31 de marzo de 2024. Actualmente la operación de los Hospitales y Centros de Salud del Estado está a cargo de IMSS BIENESTAR.





Funciones reguladas de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora

En continuidad al proceso de transferencia explicado en el párrafo anterior, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sonora aún se cuentan con unidades de atención. Algunos ejemplos de esto son UNEMES, laboratorios, centros de vacunas, unidades médicas móviles etc.

Adicionalmente, la facultad de la atención de urgencia prehospitalarias se queda en la Secretaría de Salud, toda vez que el Centro Regulador de Urgencias Médicas se queda dentro de la estructura dependiendo directamente del Secretario de Salud.

En consideración de esto, el Gobierno del Estado de Sonora destina recursos para la operación de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sonora y desde luego el CRUM, con todas sus funciones.

Colaboración con la Beneficencia Pública

El Gobierno de Sonora y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública han sumado esfuerzos por la salud de los sonorenses. Como ejemplo de estas acciones podemos citar los proyectos:

- Adquisición de Esterilizadores para el Hospital General del Estado de Sonora
- Proyecto para la Adquisición de 13 Ambulancias para el Estado de Sonora

Asimismo, durante el transcurso del año se llevan a cabo acciones de entrega de aparatos ortopédicos para la población no derechohabiente mediante el enlace de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en el estado.

b) JUSTIFICACIÓN

Análisis de la situación Actual
Descripción de la problemática

México y Sonora enfrentan complejos problemas de salud pública ante la creciente demanda de atención de servicios de urgencias médicas, generada, por lesiones de causa externa, y enfermedades crónico degenerativas agudizadas.

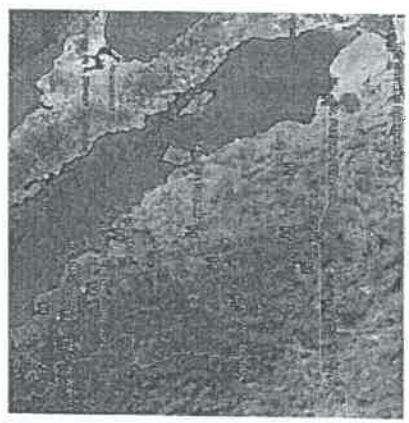
Las características del territorio estatal provocan que la población que se reside en localidades alejadas de los centros urbanos sea de aún más difícil acceso ya que el 42.23% del territorio pertenece a las sierras y llanuras y sierra madre occidental a través de manera vertical el territorio del estado. La imagen muestra el relieve del terreno, donde en color verde podemos observar el área del estado que tiene características de serranía.

Cuando en las localidades apartadas ubicadas en las zonas alejadas de los centros urbanos ocurre un siniestro o se presenta alguna emergencia médica, los centros de salud localizados en las comunidades referidas al hospital más cercano. Sin embargo, no todos los municipios cuentan con alguna ambulancia funcional para atender estas emergencias.

[Handwritten signature]



El sistema de salud de los servicios de salud de Sonora, están compuesto por 16 hospitales, los cuales están distribuidos por todo el territorio, localizados en centros poblaciones urbanos o rurales con numerosos habitantes.



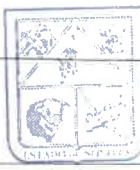
En la población residente del estado, los padecimientos que generan mayor número de muertes de los hospitales estatales son los que aparecen en la tabla siguiente:

Mortificidad en el Estado de Sonora 2022	Causa	Defunciones
1	Infarto agudo de miocardio	3,966
2	COVID-19, virus identificado	1,223
3	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	1,125
4	Neumonía, organismo no especificado	983
5	Diabetes mellitus tipo 2	938
6	Diabetes mellitus no especificada, con otras complicaciones especificadas	631
7	Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	420
8	Fibrosis y cirrosis del hígado	365
9	Accidente de vehículo de motor o sin motor, tipo de vehículo no especificado	325
10	Otras sepsis	322

Fuente: Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBAI). Censos Dinámicos, catálogo de Defunciones. Del tipo de causas de mortalidad presentados en la tabla la más predominante, el infarto agudo, así como las agresiones por arma de fuego, en tercer lugar, son en muchas ocasiones.

[Handwritten signature]

REVISADO





dependientes del tiempo de la atención, es decir entre más rápido reciba el paciente la atención médica hay más posibilidades de que este sobreviva.

La posibilidad de disminuir la incidencia de lesiones con daños permanentes y mortalidad causada por emergencias médicas, es dependiente, entre otros factores, del tiempo de la atención.

La mayor cantidad de urgencias reportadas en el 2023 en el estado fueron en el distrito 1 de Hermosillo, tal como se puede observar en la tabla:

Distrito	Urgencias
1 Hermosillo	82,172
2 Caborca	8,729
3 Santa Ana	37,632
4 Ciudad Obregón	36,977
5 Navojoa	22,535
6 San Luis Río Colorado	6,948

El municipio de Hermosillo tiene la mayor cantidad de población concentrada ya sea en el área urbana como en la costa y áreas rurales circundantes, es por eso que se requiere de ambulancias de urgencias avanzadas para poder hacer frente a las urgencias que se presentan cuando el paciente requiere soporte de vida.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente el 42% del territorio es sierra y en este territorio se encuentran localidades de difícil acceso que requieren de vehículos con tracción especial 4x4 para poder llegar de manera efectiva a cubrir sus necesidades de transporte de urgencias médicas.

Tomando en cuenta lo anterior es que el estado realiza esfuerzos para colocar bases del CRUM en localidades de la sierra.

La adquisición de 12 ambulancias ayudará a la consolidación de la primera etapa del sistema de atención a emergencias médicas prehospitalarias del estado, ya traer atención médica eficiente a las comunidades alejadas, así como tranquilidad al contar con una ambulancia de la que pueden disponer en caso de alguna eventualidad.

Análisis de la oferta	Análisis de la demanda
El Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) del estado cuenta con ambulancias a su cargo, adquiridas gracias a recurso federal y de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, así como con recurso Estatal.	En el marco de la implementación del Servicio Nacional de Salud Pública en el estado de Sonora se planea el establecimiento del Centro Coordinador de Salud para el Bienestar, el cual es parte del Sistema de Coordinación y Regulación de la Atención Médica del SNSP con capacidad de gestión, operación y representación territorial de los programas prioritarios en salud pública.

El año pasado su plantilla se incrementó en 22 unidades, quedando con un total de 24. Sin embargo, todas las ambulancias en el inventario son



ambulancias de urgencias básicas y tracción 4x2. Es por eso que se requiere la adquisición de ambulancias de urgencias avanzadas, así como de vehículos con tracción 4x4.

Se anexa inventario de ambulancias del Apéndice 1 inventario actual de ambulancias del CRUM.

El estado a través de la secretaria de Salud está fortaleciendo la red del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) para contar con bases distribuidas por el estado.

Por lo anterior se está desarrollando varias unidades físicas que permitan implantar las bases operativas para que este sistema funcione en el estado, la primera etapa se conforma por las siguientes bases:

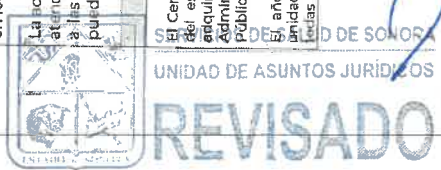
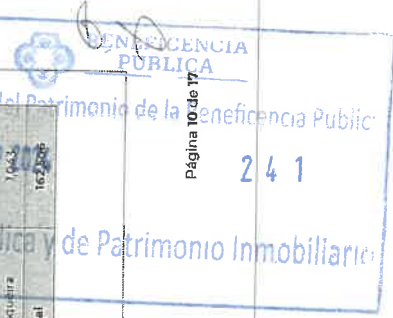
Base Cecosabi

Ubicación: Hermosillo, Sonora
Descripción: Base operativa principal del CRUM estatal, cubre la región de la ciudad capital y la costa.
Requerimiento: 2 ambulancias de urgencias avanzadas tracción 4x2.
Población: 932,263 habitantes

Base Tecoripa

Ubicación: Localidad de Tecoripa, Municipio la colorada.
Descripción: Base
Requerimiento: 3 ambulancias de urgencias básicas tracción 4x4

Municipio	Población
La Colorada	1,044
Guaymas	150,663
Marzahn	1,763
San Javier	537
San Miguel	17,977
Villa Obispeña	1,443
Total	162,263





27 SEP 2024

241



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Base Moctezuma
Ubicación: Localidad de Moctezuma, Municipio de Moctezuma.
Descripción: Base localizada en la región del Rio Sonora que dará servicio a los municipios de la sierra alta de Sonora
Requerimiento: 3 ambulancias de urgencias básicas tracción 4x4

Municipio	Población
Municipio Moctezuma	4,771
Aconchi	7,563
Bahía de los Angeles	4,191
Cuicatlan	5,829
Divulador	753
Granaditas	1,009
Huatabampo	888
Huatabampo	943
San Pedro de la Cueva	1,458
Tepic	1,176
Total	22,985

Base Quiriego

Ubicación: Localidad de Quiriego, Municipio de Quiriego.

Descripción: Base localizada en la región sur del estado, localizada en cercanía a zona sierra sur. Requerimiento: 2 ambulancias de urgencias básicas tracción 4x4.

Municipios	Población
Quiriego	20,000
Ajumas	24,976
Calme	4,874,404
Navojoa	154,367
Rosario	4,330
TOTAL	633,797

Handwritten mark



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Programas Relacionados	Alienación Estratégica	Objetivos/Estrategias	Áreas de Acción
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora	Objetivo 5: Salud universal	Busca que los pacientes con datos clínicos de infarto reciban atención en los primeros 50 minutos con un medicamento para disolver el coágulo que bloquea a las arterias del corazón o al restablecer el flujo sanguíneo en menos de 90 minutos	Ampliar la cobertura de los servicios de salud necesarios para garantizar mayor atención médica a la población a través de la coordinación, la creación de convenios, y la participación interinstitucional.
Código Infarto		Realizar una adecuada aplicación del programa, brindando una detección oportuna de pacientes, manejo inicial adecuado, así como su referencia a unidades especializadas.	
Salud Materna		La salud de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio.	Trasladar que permitan atender a una embarazada o puerpera ante una emergencia obstétrica
Programa Estatal: Programa de Rescate al Sector Salud	Proyecto	Trasladar eficientes	Relación
Programa estatal: Prevenir las lesiones de causa externa intencionales y no intencionales y fortalecer la seguridad vial		Infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud	

e) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO

Alienado a la NOM-034-SSE/SS-2013	Cantidad	Tipo	Sustitución o nueva incorporación	Servicio y hospital de adscripción
Ambulancia terrestre de urgencias avanzadas	4	Tipo II	Nueva incorporación	GRUM ESTATAL
Ambulancia terrestre de urgencias básicas	8	Tipo I	Nueva incorporación	GRUM ESTATAL
TOTAL	12			

d) ESTADO ACTUAL DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR PARA SUSTITUIR V/O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES PARA SU INCORPORACIÓN.

La demanda de servicios de atención médica prehospitalaria sigue siendo superior a la capacidad de oferta de los servicios públicos de salud en Sonora. Dentro de este proceso de transformación del sector salud sonorense, se cuenta con condiciones para operar las 12 ambulancias terrestres solicitadas.

Handwritten mark

Handwritten mark



Los Servicios de Salud de Sonora se comprometen a proveer el recurso necesario para el mantenimiento, seguros pólizas, gasolina y consumibles que requieran las unidades para operar. Lo anterior a través de oficio firmado por el Coordinador General de Administración.

Apéndice 2: Oficio sobre costos de operación y disponibilidad de recursos

e) OBJETIVO GENERAL

Reforzar el sistema de emergencias médicas prehospitalarias del estado mediante la adquisición de 8 ambulancias de urgencias básicas y 4 ambulancias de urgencias avanzadas, para incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de salud pública del Estado de Sonora, procurando la vida y evitando daños graves o permanentes en la salud de las personas atendidas.

f) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir 8 ambulancias terrestres de urgencias básicas, mediante la solicitud de apoyo a la APBB.
- Adquirir 4 ambulancias terrestres de urgencias avanzadas, mediante la solicitud de apoyo a la APBB.
- Dotar de ambulancias 4x4 las bases CRUM localizadas en las zonas serranas del estado, Moctezuma, Tecoripa y Quiríego.
- Contar con ambulancias de urgencias avanzadas para la capital del estado y centro CECOSABI.
- Que todas las ambulancias a adquirir cumplan con la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

g) POBLACIÓN OBJETIVO

habitantes del estado de Sonora que residen en las zonas cubiertas por las bases, 1,755,521 personas según el censo realizado en 2020 por el INEGI, que requieran el servicio de atención médica prehospitalaria, tanto en zonas prioritarias como en zonas apartadas mencionadas anteriormente.

h) IMPACTO DEL PROYECTO

Análisis de la Situación Sin Proyecto	
Medida	Descripción
Posibles medidas de optimización	Los pacientes que requieran el servicio de ambulancia en alguna comunidad tendrán que recurrir a vehículos particulares para su traslado, los cuales no cuentan con los aditamentos médicos.
No otorgar el servicio a los pacientes	



Utilizar ambulancias tracción 4x2 de las que se cuenta actualmente en el inventario en las zonas de Tecoripa, Moctezuma y Quiríego.

Es posible utilizar ambulancias que actualmente se tiene asignadas a otras áreas, sin embargo, están son insuficientes y se tendría que dejar otra zona sin servicio para otorgar servicio en estas bases. Además, al ser terreno serrano se requiere una tracción 4x4 por lo que se reduciría el tiempo de vida de una ambulancia 4x2 y además se pone en riesgo el paciente trasladado.

Análisis de la oferta sin proyecto

La oferta sin proyecto se limita a las 24 unidades que tiene el CRUM estatal en operación, sin embargo, como ya se mencionó todas las ambulancias son de urgencias básicas tracción 4x2 por lo que la oferta de ambulancias de urgencias avanzadas y de urgencias básicas tracción 4x4 es nula. Asimismo, las unidades en construcción que inclinarían operaciones como bases CRUM no cuentan con ambulancia para operar como tal.

Análisis de la demanda sin proyecto

La demanda sin proyecto es igual a la actual, con la posibilidad de que, a partir de fenómenos migratorios, posibles emergencias sanitarias nacionales o internacionales, así como el crecimiento demográfico en el país, que se ha registrado en las mismas décadas, representa un reto en potencia, que podría incrementar aún más la demanda de servicios prehospitalarios en Sonora.

Alternativas de Solución

Descripción de las alternativas de solución desechadas	Costo total (con IVA)
No se cuenta con alternativa de solución desechada para este proyecto	No aplica

Justificación de la alternativa seleccionada

La alternativa de utilizar las unidades con las que se cuenta solo implicaría dejar de atender otras zonas que también requieren el servicio, además como se dijo anteriormente es riesgoso operar una unidad con tracción 4x2 en terrenos de serranía. Asimismo, en la zona de la capital del estado no se cuenta con ambulancias de urgencias avanzadas por lo que no se puede suplir de ninguna manera la necesidad de las mismas.

Análisis de la Situación Con Proyecto

Adquirir 12 ambulancias de con las características señaladas anteriormente, las cuales serán distribuidas en las bases del CRUM estatal con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta de los servicios prehospitalarios y cubrir zonas que hasta ahora no es posible.

Análisis de la oferta con proyecto

Las 12 ambulancias serían exclusivas para cubrir la demanda de urgencias de los municipios donde se localizan a un mayor número de pacientes en mejores bases del CRUM, así como condiciones, toda vez que las ambulancias contarán con el equipamiento adecuado.

Diagnóstico de la situación con proyecto

Actualmente el estado cuenta 24 ambulancias operadas por el CRUM estatal. Con la adquisición de 12 se espera mejorar la estrategia de atención de las localidades cubiertas con las bases en

REVISADO

El patrimonio de la Beneficiencia Pública...
 241
 Patrimonio Inmobiliario

INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO

- Los indicadores de medición a utilizar serán los siguientes, simples.
- Número de pacientes atendidos al año
- Número de traslados realizados
- Número de localidades cubiertas con servicio de ambulancias

J) COSTO DEL PROYECTO

Equipo	Cantidad	Monto de inversión unitario (con IVA para Registro)	Monto de inversión unitario (sin IVA para Evaluación)	Monto total (con IVA)
Ambulancia Terrestre de urgencias básicas Tipo I (4x4)	8	\$3,105,500.00	\$2,677,155.17	\$24,843,999.98
Ambulancia Terrestre de urgencias avanzadas Tipo II (4x2)	4	\$3,013,200.00	\$2,597,586.21	\$12,052,800.00
Total	12			\$36,896,799.98

Ver detalle en el Apéndice 3: Estudio de Mercado
K) CAPACIDAD PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN (PERSONAL, MATERIALES, INSUMOS, SUMINISTROS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA), CAPACITACIÓN, ASEGURAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Identificación de Costos				
Tipo de Costo	Descripción y Temporalidad	Cuantificación	Valoración	Periodicidad
Mano de obra	Paramédicos (operador y de atención) por 10 personas que ocupan todos los turnos.	Por unidad	\$128,700	Mensual
Combustible	Zona urbana y rural	Por unidad	\$17,742	Mensual
Mantenimiento	Preventivo y correctivo	Por unidad	\$184,514	Semestral
Insunus	Medicamento y Material de Curación	Por unidad	\$15,000	Mensual

Identificación de Beneficios					
Beneficio	Descripción	Cuantificación	Valoración	Periodicidad	
Económico	Evitar el empobrecimiento a la población por costosas de traslados no cubiertos		\$3,816,000	\$3,211,164	Anual
Social	Fortalecer el sistema de atención de urgencias médicas en el estado de Sonora	No aplica			
Social	Garantizar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad	No aplica			

Apéndice 2: Oficio sobre costos de operación y disponibilidad de recursos

l) METAS ANUALES

Otorgar traslados de urgencias avanzadas en la capital del estado y municipios circundantes incrementando el número de urgencias básicas atendidas en el estado de Sonora.

m) CONCLUSIONES

El incremento en el servicio de traslados de pacientes y el crecimiento en la demanda de los servicios de salud, hace necesaria la regionalización del sistema de atención Prehospitalaria, aunado a esto, el déficit actual de ambulancias destinadas para tal fin, hacen de Sonora un estado vulnerable en caso de alguna emergencia de gran impacto. Por lo tanto, es necesario la adquisición de ambulancias con el principal objetivo de atender urgencias básicas, avanzadas y trasladar pacientes.

n) ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO(S) MÉDICOS(S)

Las 12 Ambulancias Terrestres (8 de urgencias básicas, Tipo I, tracción 4x4 o 4x2 y 4 de urgencias avanzadas, Tipo II, tracción 4x2), deberán cumplir con lo establecido en los apéndices normativos A, B y C, correspondientemente, de la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria. En este sentido, se trata de ambulancias especializadas en pacientes barátricos y neonatales por lo que existen recursos físicos de apoyo y equipamiento adecuado para este tipo de pacientes que son detallados en el Apéndice correspondiente.

Ver Apéndice 4: Detalle de especificaciones técnicas y de equipamiento.

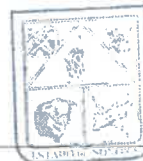
DE SALUD DE SONORA
 ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



Responsables de la Información	
Ramo	12
Entidad	Sonora
Área Responsable	Dirección General de Planeación y Desarrollo
Responsable de la Información	Lic. Rodolfo Leyva Escalante
Teléfono	6622222566
Correo electrónico	rodolfo.leyva@sonora.gob.mx

Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Dr. José Luis Alomía Zagarra	Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora	Junio 2024	

Versión	Fecha
	Junio 2024



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

REVISADO

BENEFICENCIA PUBLICA
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27 SEP 2024 2 4 1
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 3

3

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADA
UNIDAD DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA
PUERTO
2024
Felipe Carrillo
REVISADO



SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA

BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
 27 SEP 2024 241
 Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

SALUD | **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA**
RECIBIDO
 07 JUN. 2024
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. APBP / DVSFEI / 3038 / 2024

Ciudad de México, a 07 de junio de 2024

Asunto: Solicitud de investigación de mercado para el proyecto de adquisición de 12 ambulancias para la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sonora

DIRECTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

En atención al Oficio No. SSS-CGAF-DGPD-SPI-2024-1549, con fecha 06 de junio de 2024, mediante el cual el Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, presenta una solicitud de apoyo para la adquisición de un total de "12 ambulancias terrestres, 8 de urgencias básicas y 4 de urgencias avanzadas", como parte del proyecto denominado "Proyecto para la Adquisición de 12 Ambulancias para el Estado de Sonora para el Centro Regulador de Urgencias Médicas".

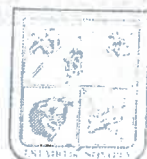
Mediante el presente le hago llegar anexa la evidencia documental de dicha solicitud (a través de una memoria USB para que se copie la información y sea devuelta), con las especificaciones técnicas requeridas, solicitando se giren instrucciones a quien corresponda, para la elaboración de la investigación de mercado, de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sonora.

Lo anterior a fin que la referida petición, en su oportunidad, sea sometida a la autorización del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

No omito mencionar que el documento denominado "Proyecto para la Adquisición de 12 Ambulancias para el Estado de Sonora para el Centro Regulador de Urgencias Médicas", en su apartado "n) ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO (S) MÉDICO (S)" hace referencia a las características con las que deben contar las unidades, enfatizando que las ambulancias solicitadas deberán contar con lo establecido en los apéndices normativos aplicables de la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención médica Hospitalaria. Así mismo, me permito señalar que en el apartado "c) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO", se resumen las cantidades de ambulancias por tipo y tracción.

[Handwritten marks: a large blue checkmark, a blue 'x', a blue circle with a checkmark, and a blue arrow pointing down.]

ESTADO DE SONORA. SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD. AV. REVOLUCIÓN 1000, COL. CENTRO, CIUDAD DE SONORA, SONORA, MÉXICO. TEL. (52) 614 232 2000. WWW.SALUD.SONORA.GOB.MX



2024
Felipe Carrillo
PUNTO
 SERVICIOS DE SALUD
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27 SEP 2024 241
 Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
 Oficio No. **APBP / DVSFEI / 3038 / 2024**

No omito mencionar que es preferible que las cotizaciones de estas unidades se encuentren vigentes para la próxima sesión del Consejo Interno de la APBP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

M. Elena del Valle Flores

MTRA. MARÍA ELENA DEL VALLE FLORES

DIRECTO

"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía Sistema de Administración de Correspondencia (SAC)".

- Cc.p. Lic. Adrián Benítez Ruiz. - Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. - Para su conocimiento a través del SAC.
- Lic. Leivy Lizeth López Calderón. - Subdirectora de Programas Especiales y Vinculación Social. - Para su conocimiento a través del SAC.
- Lic. José Antonio de la Cruz Velasco. - Subdirector de Procuración de Fondos. - Para su conocimiento a través del SAC.
- Lic. Edgar Ariel Arroyo Cano. - Subdirector de Administración. - Para conocimiento a través del SAC.
- Lic. Mónica Elena Pineda Ortiz. - Jefa de Departamento de Programas Especiales. - Para su conocimiento a través del SAC.

Sección /Serie. 135.5

MEDVF/JADV/camr



**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**2 de 2
REVISADO**



**2024
Felipe Carrillo
PUERTO**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 4

8

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Quintana Roo
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/actualidad>

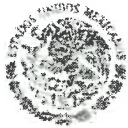


SERVICIOS DE SALUD DE BONGAR
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REPUBLICANISMO Y SERVICIO
DEL PUEBLO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

27 SEP 2024

241

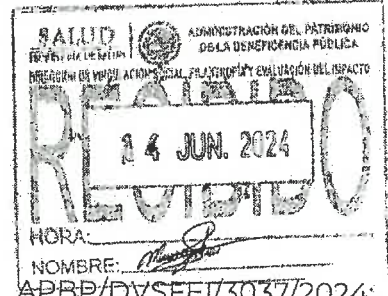
Dirección Jurídica y de Patrimonios

Oficio No. APBP/SA/3169/2024

Ciudad de México, a 14 de junio del 2024

Asunto: Se envía información referente a la Investigación de Mercado para la adquisición de ambulancias.

MTRA. MARÍA ELENA DEL VALLE FLORES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPIA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO
PRESENTE



Hago referencia a sus oficios números APBP/DVSFEI/3037/2024; APBP/DVSFEI/3038/2024; APBP/DVSFEI/3039/2024; APBP/DVSFEI/3040/2024 y DVSFEI/3041/2024 todos de fecha 07 de junio del año en curso, mediante los cuales hacen la solicitud de realizar la investigación de mercado para estar en condiciones de atender el **Acuerdo 07/ORD.02/2022 Proyecto Nacional de Modernización de Ambulancias Terrestres para Instituciones Públicas de Salud;** autorizado por el Consejo Interno el 01 de julio de 2022.

En atención a su solicitud, le informo que se realizó una investigación de mercado robusta con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación, por lo que se invitaron mediante oficio a **50** posibles proveedores, mismo que se detallan a continuación:

NO.	PROVEEDOR	OFICIO	CORREO ENVIADO	OBSERVACIONES
1	ADAMED, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2354/2024	07 de junio 2024	No cotizó
2	AMBULANCIA NETWORK, S.A DE C.V	APBP/SA/2355/2024	07 de junio 2024	No cotizó
3	AMBULANCIAS, EQUIPOS DE EMERGENCIA Y RESCATE, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2356/2024	07 de junio 2024	No cotizó
4	AMBUMEDIC	APBP/SA/2357/2024	07 de junio 2024	No cotizó
5	AMÉRICAS MOTORS, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2358/2024	07 de junio 2024	No cotizó
6	AUTOANGAR, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2359/2024	07 de junio 2024	No cotizó
7	BAJÍO MOTORS, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2360/2024	07 de junio 2024	No cotizó
8	CAR ONE GROUP, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2361/2024	07 de junio 2024	No cotizó
9	CARROCERÍAS ZUMPANGO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2362/2024	07 de junio 2024	No cotizó
10	COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES SEA, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2363/2024	07 de junio 2024	No cotizó

Página 1 de 4

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, D.T. Benito Juárez, Ciudad de México SALUD DE SONORA
Tel: (52) 5534 0360 <http://www.gob.mx/salud/apbp>



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

27 SEP 2024

241

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

Oficio No. APBP / SA / 3169 / 2024

NO.	PROVEEDOR	OFICIO	CORREO ENVIADO	OBSERVACIONES
11	COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2364/2024	07 de junio 2024	No cotizó
12	CONSORCIO CARROCERO EURO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2365/2024	07 de junio 2024	No cotizó
13	CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2366/2024	07 de junio 2024	No cotizó
14	CONVERSIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2367/2024	07 de junio 2024	No cotizó
15	CONVITA, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2368/2024	07 de junio 2024	No cotizó
16	COPUSA RESCATE, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2369/2024	07 de junio 2024	No cotizó
17	CRA TECNOCONVERSIONES Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.	APBP/SA/2370/2024	07 de junio 2024	No cotizó
18	DECASGYM, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2371/2024	07 de junio 2024	No cotizó
19	DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN MÉDICA PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	APBP/SA/2372/2024	07 de junio 2024	No cotizó
20	DICSA NORTE, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2373/2024	07 de junio 2024	No cotizó
21	DISTRIBUIDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2374/2024	07 de junio 2024	No cotizó
22	DISTRIBUIDORA DEMA, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2375/2024	07 de junio 2024	No cotizó
23	ELITE MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2376/2024	07 de junio 2024	No cotizó
24	EMA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2377/2024	07 de junio 2024	Sí cotizó
25	EQUIPOS ESPECIALES PROGRAMEX, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2378/2024	07 de junio 2024	No cotizó
26	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	APBP/SA/2379/2024	07 de junio 2024	Sí cotizó
27	GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2380/2024	07 de junio 2024	Sí cotizó
28	GRUPO EL DORADO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2381/2024	07 de junio 2024	No cotizó
29	GRUPO NORBIA, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2382/2024	07 de junio 2024	No cotizó
30	INGENIERÍA E INVESTIGACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2383/2024	07 de junio 2024	No cotizó
31	LIPROLABH, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2384/2024	07 de junio 2024	No cotizó
32	MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2385/2024	07 de junio 2024	No cotizó
33	NEO 4 HEALTH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2386/2024	07 de junio 2024	No cotizó
34	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2387/2024	07 de junio 2024	No cotizó
35	QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2388/2024	07 de junio 2024	No cotizó
36	REDIMEDIC MÉXICO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2389/2024	07 de junio 2024	No cotizó
37	RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2390/2024	07 de junio 2024	No cotizó

Página 2 de 4

Servicio Ortega Núm. 1021, Col. Del Valle, CP. 05100, México, D.F. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 553-0360 <http://www.gob.mx/salud/esp>

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



REVISADO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PROFESIONISTA EN DERECHO
INSTRUMENTOS DE FIDUCIARIA
MEXICO

1A



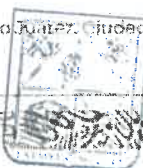
NO.	PROVEEDOR	OFICIO	CORREO ENVIADO	OBSERVACIONES
38	SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V	APBP/SA/2391/2024	07 de junio 2024	No cotizó
39	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2392/2024	07 de junio 2024	No cotizó
40	SERVICIOS PROFESIONALES EN EMERGENCIAS Y CONSULTORIAS	APBP/SA/2393/2024	07 de junio 2024	No cotizó
41	SISTEMAS Y DISEÑOS MOVILES, S.A DE C.V	APBP/SA/2394/2024	07 de junio 2024	No cotizó
42	SUMACORTEC, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2395/2024	07 de junio 2024	Sí cotizó
43	SURMAN MÉXICO, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2396/2024	07 de junio 2024	No cotizó
44	TACSA PARTES GROUP, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2397/2024	07 de junio 2024	No cotizó
45	TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2398/2024	07 de junio 2024	Sí cotizó
46	TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A DE C.V.	APBP/SA/2399/2024	07 de junio 2024	No cotizó
47	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2400/2024	07 de junio 2024	No cotizó
48	UNINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2401/2024	07 de junio 2024	No cotizó
49	XE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2402/2024	07 de junio 2024	No cotizó
50	XIAN MOTORS, S.A. DE C.V.	APBP/SA/2403/2024	07 de junio 2024	No cotizó

Cabe hacer mención, que las peticiones de oferta se remitieron el pasado 07 de junio del 2024 y se precisó que **la fecha límite para presentar sus propuestas fue el día lunes 12 de junio del año en curso.**

En relación a las cotizaciones presentadas como respuesta a las peticiones de oferta remitidas a cada uno de los **50 proveedores** consultados, **se presentaron 5 cotizaciones** para los distintos tipos de ambulancias, en tanto que **45 empresas no emitieron respuesta alguna.**

Derivado de lo anterior, se remite (en formato digital en USB), la documentación técnica de las propuestas o cotizaciones recibidas en la Subdirección de Administración, con el propósito de que esa Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto a su digno cargo, cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo la evaluación técnica.

Finalmente, le informó que es menester de la Dirección de Administración y Finanzas llevar a cabo la evaluación económica, como complemento de la Investigación de Mercado y conclusión del procedimiento de adjudicación directa que será sometido a la autorización del Consejo Interno de este Órgano Desconcentrado.



Handwritten signature and initials

Handwritten initials



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

27 SEP 2024

241

Dirección Jurídica y de Asesoría Jurídica

Oficio No. APBP/SA/3169/2024

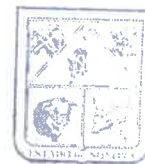
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En Suplencia por Ausencia del Titular de la Dirección de Administración, con fundamento en el Artículo 55 Del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, suscribe el presente documento el Lic. Edgar Ariel Arroyo Cano, Subdirector de Administración.

"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía Sistema de Administración de Correspondencia (SAC)."

C.c.p: Lic. Adrián Benítez Ruíz. - Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. - Para conocimiento a través del SAC.



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Página 4 de 4

Avicabo Ortega Núm. 1521 Col. del Valle, CP 03100, D.F. Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 5534 0500 http://www.gob.mx/salud/apbp



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

MANIFIESTA SU FIDELIDAD
AL GOBIERNO DEL ESTADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 5

4

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

REVISADO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

27 SEP 2024

241

Dirección Jurídica y de Patrimonios Inmobiliarios

Nombramiento No. LD-003/2022
Código I2-E00-I-M1C029P-0000065-E-L-V

LIC. ADRIÁN BENÍTEZ RUÍZ
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 7, fracción XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

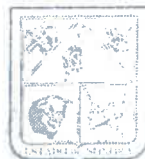
Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen y adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 6

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Acatlán, Oaxaca
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
ADQUISICIÓN DEL PUEBLERANO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAÍZ

REVISADO

8



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

BENEFICENCIA PÚBLICA
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27 SEP 2024 241
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmuebles

Nombramiento No. C-009/2021

C. MARIA ELENA DEL VALLE FLORES

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo segundo y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 29 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

**DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA
Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección de Área, código 12-E00-1-M1C019P-0000042-E-C-T, adscrita a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

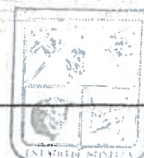
Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2021.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



LIC. ANALI SANTOS AVILES



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 7

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/>



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



BENEFICENCIA PÚBLICA
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27 SEP 2024 241
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA
Nombramiento No. DD-003/2023
Código 12-E00-1-MIC021P-0000069-E-X-P

C. SANDRA MARGARITA AVILA TORRES
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 20 y 31, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 2, fracción XI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

DIRECTORA JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de Designación Directa, rango de Dirección de Área, adscrita a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2023.

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN**


LIC. ANAL CANTOS AVILES



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 8

Ⓟ

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL PROLEGATARIO,
RECONOCIMIENTO Y DEFENSA
DEL NOMBRE

REVISADO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



PBP470326NP2
Registro Federal de Contribuyentes

PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PUBLICA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14071081528
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Publica

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Dirección Jurídica y de Patrimonio del Contribuyente

Lugar y Fecha de Emisión
**BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO A 24 DE
ENERO DE 2024**



PBP470326NP2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PBP470326NP2
Denominación/Razón Social:	PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	26 DE MARZO DE 1947
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE JULIO DE 1992

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 03100	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: ANICETO ORTEGA	Número Exterior: 1321
Número Interior: 104	Nombre de la Colonia: DEL VALLE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	

Actividades Económicas:




Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

REVISADO

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social	100	26/03/1947	


BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
27 SEP 2024
 Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

Regímenes:	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos		26/03/1947	

Obligaciones:	Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/03/1947	
	Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
	Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
	declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2002	
	Entero mensual de retenciones de ISR de Ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/10/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/01/24|PBP470326NP2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
 xLLmPI0w95659YMct1+UmWzQMZZsi9jIXTovDnX4C4tboeYVhuQW26pay8OiGG/Pd1p9sroiY8kuNUtDpc2Jsx2
 XsdbPF5yLLx7eB0euYKy52XnjXMiF1RzO7Ku84jSLTglsNxd4I2IVEAJg9Kd0uvS9cBEv/KvE6IVyDx1gXgc=

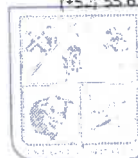


HACIENDA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTACIÓN



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Contacto

Av. Hualgo 77, col. Cuerrero, CP 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica desde cualquier parte del país
 Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 9

8



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/appb>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN
DE DATOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

BENEFICENCIA PUBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
 27 SEP 2021
 241
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO
 EJECUTIVO ESTATAL
 03.01-1- D006/21



Hermosillo, Sonora a 13 de septiembre de 2021

**C. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA
P R E S E N T E**

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como **SECRETARIO DE SALUD PUBLICA**, para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se sujete al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apegue a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA.**

[Firma manuscrita]
C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

[Firma manuscrita]
**SECRETARIO DE GOBIERNO
C. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA**



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

[Firma manuscrita]
COTEJAS



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

27 SEP 2024

241

Dirección de Actos y del Patrimonio Inmobiliario

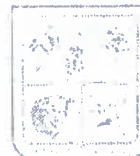
El C. LIC. SERGIO CÉSAR SUGICH ENCINAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 107, con ejercicio en la demarcación notaria de Hermosillo, Sonora, y residencia en la misma ciudad, CERTIFICA: Que el presente documento, compuesto de una foja (as) útil (les), concuerda fielmente con su original, la cual tuve a la vista y cotejé debidamente en los términos del párrafo segundo del artículo 26 de la Ley del Notariado. DOY FE.

Hermosillo, Sonora, México; 5 de Octubre del año dos mil Veintiuno

LIC. SERGIO CÉSAR SUGICH ENCINAS
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 107



x



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 10



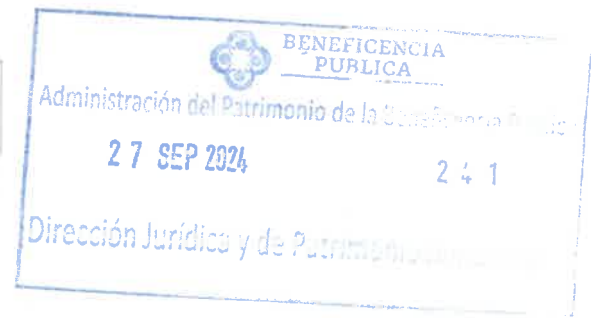
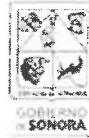
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
BIENVENIDO AL GOBIERNO,
DESARROLLO Y BIENESTAR
DE NUESTRO
ESTADO



Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero del 2023.

C. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS
Presente.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 9° fracción VII de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, he determinado nombrarlo **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**, para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE SONORA

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ANEXO 11

Ⓟ

Aniceto Ortega Núm. 1321, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5534 0360 <https://www.gob.mx/salud/apbp>



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MEXICO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SSS970311993
Registro Federal de Contribuyentes

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110918574
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

Lugar y Fecha de Emisión

HERMOSILLO, SONORA A 06 DE FEBRERO DE 2024



SSS970311993

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SSS970311993
Denominación/Razón Social:	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1941
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1941

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 83280	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: COMONFORT	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior: SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: VILLA DE SERIS
Nombre de la Localidad: HERMOSILLO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HERMOSILLO
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: Y
Y Calle: PASEO DEL CANAL	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

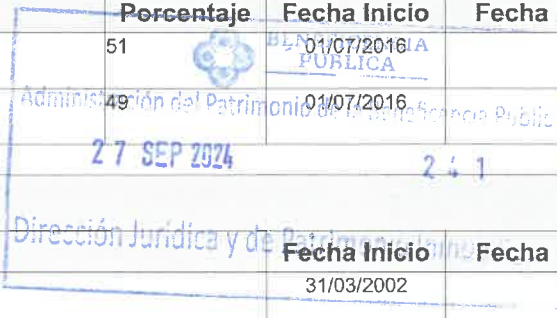
Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06303, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública federal en general	51	01/07/2016	
2	Actividades administrativas federales de instituciones de bienestar social	49	01/07/2016	



 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/07/2016	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/03/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	16/04/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/02/06|SSS970311993|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
 wZvBDcgA/jgvFn2rZw9H4UQI+wTQbT9PrkNuedEnGvIk5xo8Y8pYn8xlsASZMMYesG432I0Jl6Z3CqB4IGL0hVs|6
 y4u0o74AbKzCP2om5lzaHDPBxfOQemwSQUAaj4iXKPqkh6h6llXgFsjMAICndQmbyiFso/Mw740leAFCNEY=



Contacto
 Av. Hicigo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

27 SEP 2024

24

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmueble



4



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

